



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS NUEVOS FORMATOS
A SER UTILIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).**

Asunción, 18 de octubre del 2011.-

VISTO: La presentación realizada por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, a través de la cual remite las planillas cuya modificación es necesaria conforme al proceso de implementación del Manual de Auditoría Gubernamental Unificado. Se procedió además a la actualización en todos los formatos de la denominación del Macroproceso y Proceso, de acuerdo a la Resolución MAG N° 2648/10, (Exp. N° SAUIN11-000191), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen DGAJ N° 494/11, de fecha 06.10.11, entre otros, expresa: "...corresponde la modificación total de la Resolución N° 1108 de fecha 29/06/10, dejando sin efecto la misma y solicitar la aprobación Resolución Ministerial mediante, de la nueva propuesta de Formato de Macroprocesos y Procesos por encontrarse esta ya subsanada..."-.

Que la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébanse los nuevos formatos a ser utilizados por la Dirección de Auditoría Interna Institucional, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), que forman parte integrante de la presente Resolución y son:

FORMATO N° 45: Mapa de Procesos

FORMATO N° 92: Definición de Políticas de Operación-Objetivos
Institucionales/Macroprocesos /Proceso

FORMATO N° 93: Diseño de Procedimiento

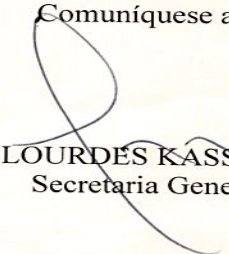
FORMATO N° 94: Diseño de Flujograma

Art. 2°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1.108/10.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.-

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ES COPIA:


LOURDES KASSEM
Secretaria General

ECJ/lk/dg.-